



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000291-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a desde cuándo conoce el Jefe de Servicio de Ganadería de Salamanca la existencia de autorizaciones de ganado bovino que incumplen la normativa.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/000291, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a desde cuándo conoce el Jefe de Servicio de Ganadería de Salamanca la existencia de autorizaciones de ganado bovino que incumplen la normativa.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. David Castaño Sequeros, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

En relación a las normas de movimientos de traslado de bovinos a explotaciones de tratante que según el artículo único 1 de Orden núm. AYG/1097/2005, de 16 de agosto, LCyL\2005\357 "todas las explotaciones de tratante deberán someterse a las mismas pruebas que las explotaciones de reproducción y se someterán a sus mismas normas de movimiento, a excepción de las que regulan los movimientos a pastos, movimiento no permitido a las explotaciones de tratante". El grupo parlamentario Ciudadanos ha observado que en la provincia de Salamanca no se cumplen estos requisitos y que los movimientos de ganado a explotaciones de tratante se someten según los requisitos para explotaciones de precebo.

Teniendo en cuenta que esta forma de proceder es común en todas las unidades veterinarias de Salamanca y que se han expedientado a cinco funcionarios de la SAC de La Fuente de San Esteban.



PREGUNTA

¿Desde cuándo es conocedor el Jefe de Servicio de Ganadería de Salamanca de este tipo autorizaciones?

En Valladolid, a 24 de agosto de 2015.

EL PROCURADOR,
Fdo.: David Castaño Sequeros